

Terribles son los males que habeis sufrido; mas la firmeza de **vuestro** caracter lejos de desmentirse en las angustias, os ha hecho aparecer mas grandes á los ojos de los pueblos. Nuestros compañeros los fieles que se nan salvado del contraste, se apresuran á reunirse armados y resueltos á lavar su afrenta.

Marchemos pues por la senda de la inmortalidad, y mantengámos ilesas las prerogativas reales. Si se consigue este grande objeto, el monarca reconocido recompensará gloriosamente á unos subditos, cuya lealtad habrá preservado la ruina de estos sus dominios. Escuchad la voz del honor, y de la justicia, y merecereis el premio debido al valor.—Oruro Enero 4 de 1825.

Pedro Antonio de Olañeta.

OTRA.

Proclama del general Olañeta á los pueblos del Perú.

El ejército del norte ha sido disperso en Quinupata por una traicion propia de los llamados liberales. No pudiendo llevar al fin sus criminales proyectos sobre el soñado imperio, y coronacion del general La Serna, su mejor venganza ha sido sacrificar los fieles que en 14 años jamas rindieron sus armas á los enemigos. Tan luego como vieron herido, y prisionero á su gefe, han capitulado entregando el ejército del Perú, las provincias hasta el Desaguadero, fortalezas del Callao, y cuanto les dictó su perfidia. Es difícil creer tamaña maldad, ó debilidad, mas los hechos la comprueban demasiado, y el crimen está consumado. ¿La causa del rey por esto ha desaparecido del Perú? No: tiene defensores honrados que la sostengan, ejércitos, recursos vastos, y valor. Los pequeños contrastes no amilanan corazones magnánimos. Corramos á buscar los peligros, y el triunfo será nuestro.

El señor mariscal de campo D. Pio Tristan se ha hecho cargo del mando. Tiene á sus órdenes mas de 5000 hombres (*) ya reunidos que con mi ejército salvarán el Perú. Si por un accidente inesperado entra tambien en la capitulacion, las tropas que se han retirado, conociendo la traicion de sus generales; y todos los buenos unidos á los valientes que me acompañan, morirán por sostener los derechos del rey en esta parte de la monarquía española, antes que rendir sus armas á los enemigos. Firmes en este juramento ya marchan á emprender sus operaciones, fiados en su disciplina, valor, constancia y sobre todo en la Divina Providencia que nunca abandonó á los defensores de su religion, y á los fieles á su rey el señor D. Fernando septimo.

Pueblos del Perú: mis calumniadores ya me han vindicado á la faz del mundo, y observará la mia, que siempre marcha por la senda de su deber. Una larga experiencia os ha hecho ver las terribles consecuencias de la anarquía. Manteneos pacíficos mientras el ejército trabaja por salvaros, No temais del exito que ha de ser favorable.—Cuartel general en Oruro 4 de Enero de 1825.

Pedro Antonio de Olañeta.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS-AYRES.

FONDOS PUBLICOS.

- Del 6 por 100 á 71
- Idem del 4 proporcionalmente.
- Acciones del Banco á 40
- Letras de cambio sobre Inglaterra, 46 peniques
- Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento.
- Dinero á descuento en el Banco á $\frac{2}{3}$ por ciento por mes.
- Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

TEMPERATURA DE BUENOS AYRES.

FEBRERO DE 1825.

Termometro de Farenheit.

Dias.	8 de la mañana	2 de la tarde.	6 de la tarde.
5	78	85	78
6	78	84	78
7	78	82	75
8	74	83	76
9	77	87	74
10	78	84	77
11	76	83	78



MARITIMA.



- ENTRADAS.—Febrero 4.—Bergantin americano *Havre Pasket*, su capitan Geyer, de Cabo Verde 75 dias—á Zimmerman y Co.
- 6.—Id. Id.—*Rapid*, su capitan Ryder, de Gibraltar 111 dias—á Tomas Lezica.
- 7.—Id. Id.—*Budget*, su capitan Meany, de Gibraltar 40 dias—á Dana y Carman.
- 8.—Id. Id.—*Alexander*, su capitan Lindsay, de Boston 120 dias—á Dana y Carman.
- Goleta nacional *Libertad*, del Sud su capitan Soriano, de Montevideo.
- Bergantin ingles sin comunicacion.
- Febrero 8.—Bergantin ingles *Laura*, su capitan Doret de la isla de Francia 10 Noviembre, Montevideo 6 de Febrero, á Roquin Meyer Ca.
- 9.—Bergantin Sueco *Palenon*, su capitan Malmgrens de Barcelona 17 Septiembre, Montevideo 7 de Febrero á Bertram, Armstrong y Ca.

(*) O delira D. Pedro ó querrá decir 5000 burros.

- Idem... Idem... *Calipso*, su capitan Ellman de Gibraltar 4 Diciembre,..... á Sebastian Lezica.
- 10.—Bergantin ingles *Phoda*, su capitan Buyerg de Londres 27 Octubre, 7 Fomouth 5 Diciembre á la órden. Este buque tiene abordo 4 caballos y 24 carneros merinos de Londres.
- 11.—Zumaca nacional *Isabel*, de costas Patagónicas el 1 de Febrero. El Paquete *Camder* para Inglaterra, no saldrá hasta el Lunes próximo.
- SALIDAS.—Febrero 6.—Fragata americana *Emma Matilda*, su capitan M.º Quiñen—para Montevideo.
- Bergantin americano *Bucksport*, su capitan French—para Ensenada.
- Id. Id.—*Levant*, su capitan Davis—para Ensenada.
- 7.—Goleta nacional *Conception Shannon*, para Montevideo.
- El bergantin americano *Lady Mary Pecham*, que salió de este puerto el 30 de Noviembre último para Havannah, ha naufragado en la costa del Brasil.
- Id.—El bergantin americano *Laura ann*, que salió de este para Havana el 21 de Agosto y el bergantin americano *Swiftbure*, que salió tambien de este para Havana el 4 Setiembre último ambos dos han sido apresados por los piratas cerca del Havannah á cuyo destino iban, y el capitan y la tripulacion del bergantin *Laura ann*, fueron muertos menos uno y quemado el buque que se escapó á tierra.
- Febrero 9.—Bergantin americano *Perseverance*, su capitan Stanhope para Ensenada.
- 10.—Idem... Idem *Persevan*, su capitan Hall para Ensenada.
- Idem... Idem *Clio*, su capitan Storer para Boston
- Bergantin ingles *Clitus*, su capitan Hanton para Liverpool.
- Idem... Idem *Eagle*, su capitan Bathy para Rio Janeiro.
- 11.—Bergantin *Doncwasquesque Amphitrite*, su capitan Jhomson para Brasil.
- Fragata idem *Lucretia Margarita*, su capitan Lollie para Bahia,
- Idem Hamburgo *Catharina Dorotea*, su capitan Sieman para Bahia.

BANQUETE PATRIOTICO.

Como anunciamos en el número anterior el 9 del corriente á las siete de la tarde se reunió en la fonda de Faunch un número considerable de ciudadanos á celebrar los triunfos del ejército libertador en los campos de *Ayacucho*. La mesa fue presidida por el señor ministro de gobierno, y el señor presidente del Congreso D. narciso Laprida estaba de vicepresidente: á la cabeza del primero se hallaban las armas del Estado de las Provincias del Rio de la Plata rodeadas de las banderas de Colombia, Chile, Méjico, Perú, Provincias Unidas Guatemala, y Haiti. En el centro del salon, al lado del nombre del general Bolivar estaban las de los Estados Unidos, y de Inglaterra. A la derecha de las armas de la patria se veia el nombre del general *Sucre*, y á la izquierda el del campo de *Ayacucho*. A la cabeza del vice presidente estaba el retrato del general **BOLIBAR**; á su derecha se leia el nombre del general *Necochea*, y á la izquierda esta inscripcion *Junin*. Los nombres de los generales *Sucre* y *Necochea* estaban igualmente colocados en el medio del salon en un transparente vistoso.

La reunion fue brillante y escogida la mesa se sirvió con profusion, y con gusto, y concluyó cerca de las dos de la mañana: todos los concurrentes manifestaron mucho entusiasmo y al mismo tiempo la dignidad, que es propia de un pais civilizado y libre y que en la carrera de la independenciam ha hecho tantos sacrificios. Los numerosos brindis que se produjeron no nos permiten darlos por ahora en nuestras columnas, sin embar insertaremos los de órden y algunos otros,

1. A la independenciam del nuevo mundo.—Es la obra de la naturaleza, y el triunfo de la razon.—En su fiesta ningun hombre es extranjero.—Los hombres de todas las naciones, los de todos los paises, por remotos, por desconocidos que sean, tienen un interes comun,—son compatriotas.—Cuatro siglos ha que comenzó esta gran lucha de la razon contra sus opresores.—Entonces no era conocida, no se sospechaba siquiera la existencia de América, y sus pueblos obtienen ahora en las montañas del Perú el triunfo que decide de la independenciam del nuevo mundo y levantan un trofeo á la causa del género humano.—Brindemos pues por la INDEPENDENCIA DEL NUEVO MUNDO.

2. Su Excelencia el Gobernador y Capitan General de la Provincia, y sus ministros. Hijos de la ley, la libertad los recibió á la entrada, y los acompaña en su ardua carrera; la sabiduria los alumbró: la gratitud pública los espera en el término.

3. Al congreso general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.—Un gran tesoro de experiencias lo enriquece.—Las luces del siglo 19 alumbran su carrera.—La gloria de un inmenso porvenir lo anima.—El corresponderá á sus destinos, y á las esperanzas de la PATRIA.

4. A la H. Representacion de esta Provincia.—Las bellas instituciones que ha creado y sostiene son una constelacion que brillando en el polo del cielo americano servirá de guía á los Nuevos Estados que navegan en el mar de la libertad.

5. El General Bolivar—Rayo exterminador de los tiranos de Colombia y del Perú. Su nombre es una preciosidad que el siglo presente legará con orgullo á los siglos venideros.

6. El General vencedor en la memorable batalla de *Ayacucho*, el

inmortal Sucre.—La Patria escogió el apóyo de su brazo en el último escalon que le faltaba para subir y sentarse sobre el trono de la libertad. Su gloria es inefable.

7. La nacion primera de nuestro hemisferio.—Los Estados Unidos, y su sábio paternal gobierno—Ella está á la cabeza de la marcha proligiosa que ha terminado la independencia del Nuevo Mundo; y ha sido la primera que nos reconoció y proclamó sus iguales. Honor á los principios de justicia que la rigen: honor á su ilustre ministro nuestro digno huesped.

8. La Gran Bretaña, S. Magestad Jorge IV, su elevado ministerio—Gloria y prosperidad—Esta gran nacion es la primera de la Europa que reconociendo nuestra existencia política, nos ha dado el dulce abrazo de la amistad, y establecido pactos de recíproco interés por el digno conducto de su honorable ministro nuestro hoesped.

9. A la gloria de las repúblicas aliadas—Colombia, Perú, Chile y Buenos Aires—Su prosperidad sea comun y tan eterna como el tiempo.

10. República de Méjico—su decision heróica por los principios de la libertad sellada con el memorable castigo del primer tirano que se atrevió á usurparla, será el timbre primero de su gloria y de su grandeza—

11. Provincias de la Union—Sus constantes esfuerzos por la libertad é independencia: puedan hoy dirigirlos ácia su organizacion interior con el mejor acierto, poniéndose en actitud de recibir y sostener la gran carta que ha de fijar sus grandes destinos.

12.—Manes de los héroes que han sostenido en los campos de batalla la causa de nuestra libertad—Ni nosotros ni nuestros hijos ni nuestros últimos descendientes reposaremos jamas á la sombra de este árbol precioso sin acordarnos que él ha sido fertilizado con el riego de su sangre y sin pagarles el muy justo homenaje de una gratitud eterna.

13. El Sr. Nuñez Señores—El 9 de Noviembre de 1810 triunfó en Suipacha el General Balcarce—El 9 de Diciembre de 1824 venció en Ayacucho el General Sucre: así empezó y desapareció la guerra de la independencia—Sres.: yo brindo porque Colombia y Buenos Ayres permanezcan en amistad tanto como dure en la memoria de la familia americana el principio y el fin de la guerra contra España.

14. El Sr. Lopez—Independencia del Nuevo Mundo—¿ No ois el grito de alegría que dá la naturaleza? Sí: es porque rotas las cadenas del uno de sus brazos por este grandioso acontecimiento, puede desde hoy emplear los dos en el faller inmenso de la creacion.

CASA DE REPRESENTANTES.

Omitimos dar el extracto de las dos sesiones que han precedido á la que insertamos por no ser de un gran interés. Nos limitaremos solamente á anunciar que estando ya sancionado el reglamento interior de la casa de R.R. se procedió con arreglo á él, al nombramiento de presidente, y dos vice-presidentes, resultando electos para el primer cargo el Sr. D. Narciso Láprida, diputado por la provincia de San Juan, y para los últimos los Sres. D. Manuel Arroyo y Pinedo, diputado por la del Tucuman, y D. Remigio Castellanos, diputado por la de Salta.

Sesion del día 7 de Febrero.

Previas las formalidades de costumbre, y leídas algunas comunicaciones oficiales, y entre ellas la que dirigieron los Sres. García y Cruz avisando haber admitido el cargo de ministros del poder ejecutivo nacional, y renunciando el de diputados al Congreso por el voto de la provincia de Buenos Aires.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de negocios constitucionales y extrangeros, sobre la proposicion que se pasó á ella á cerca de los tratados celebrados entre el plenipotenciario de la Gran Bretaña y el del gobierno general de las Provincias Unidas del Río de la Plata. La comision propuso los siguientes artículos.

1°. Los tratados de amistad, comercio, y navegacion firmados por los respectivos plenipotenciarios, á nombre del rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por una parte, y por otra del gobierno general de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que este ha pasado al conocimiento del Congreso, serán considerados y discutidos en sesion secreta.

2°. Para su previo exámen se formará el Congreso en comision.

3°. Restituido el Congreso á su sala, se pronunciará definitivamente en órden á los artículos acordados en la comision.

El Sr. Castro individuo de la comision manifestó las razones que habian movido á la comision á dar este dictámen. Entre ellas hizo ver

lo necesario y conveniente que es el guardar sigilo en tales casos pues que de él pueden y deben resultar mayores bienes á la nacion; y que siendo las discusiones de esta clase secretas se procedería con toda libertad, la cual nunca llegaría á este grado si hubiesen de ser públicas, porque se temería herir el amor propio ú orgullo nacional; y que él opinar que la sala diese á este efecto una resolucion especial y no general para todos los casos de igual naturaleza que, pudieran ocurrir, era porque no estando el Estado constituido debia declarar el Congreso en cada caso ocurrente, la resolucion sobre si ha de tratarse en sesion publica ó en secreto.

Se puso á votacion el proyecto en general y quedó admitido.

Se procedió á la discusion de los artículos por separado y resultaron aprobados, sin discusion, el 1°. y 2°.

Leido el 3°. tomó la palabra el Sr. Acosta para manifestar que en su opinion á este artículo debia agregarse el modo de hacer la votacion, si individualmente ó por signos, aunque su opinion era que debia ser individual, pues que faltando á estas discusiones los taquígrafos no podia quedar constancia de las opiniones de los diputados.

El Sr. Gomez indicó que en aquel mismo momento se preparaba á ofrecer á la consideracion de la sala un cuarto artículo concebido en el mismo sentido, aunque con mas extension; lo cual debia hacerse con tanta mas razon cuanto que en estos asuntos lo que importaba reservar era la naturaleza de la discusion, y que esto impediría el que quedase constancia de las opiniones de los señores diputados; pero que esto podria remediarse poniendo constancia de los votos que habian sido por la afirmativa ó por la negativa.

El Sr. Paso aunque convenia con esta medida, puesto que era el único medio de que constase cual habia sido la opinion de cada diputado, juzgó que sería mas breve y se conseguiría el mismo efecto siendo la aprobacion por signos, y dejando el derecho de salvar su voto al que no se conformase.

El Sr. Gomez contestó que esto solamente tendría el trabajo material de la imprenta, pues sería repetir muchas veces los nombres de los señores diputados, pero que aun este trabajo material se disminuiría en todos aquellos artículos de los tratados en que no hubiese opinion contraria, en los cuales bastaría decir que habian sido aprobados.

Se declaró el asunto suficientemente discutido y se puso á votacion el siguiente artículo propuesto por el señor Gomez.

Art. 4°. *A la publicacion de las resoluciones del Congreso y de los documentos de la materia, se publicarán igualmente los nombres de los diputados que hayan concurrido á la deliberacion, con expresion de haber estado por la afirmativa, ó por la negativa.* Puesto á votacion resultó la afirmativa.

El señor Mena manifestó que siendo el asunto de que se iba á tratar tan grave no estarían los señores diputados en actitud en el momento de deliberar sobre tablas, por lo cual sería mas conveniente el que ya que no podia imprimirse por el secreto que se debía guardar, los secretarios del Congreso sacasen unos extractos de los artículos de los tratados, que repartidos á los señores diputados, pudiese proporcionarles alguna instruccion sobre la materia, y despues señalarse dia sobre su discusion.

El señor Gomez contestando á esta observacion dijo que efectivamente nada mas indispensable que proporcionar á los señores diputados los medios de reflexionar despacio y poder formar juicio para deliberar sobre la materia; pero que siendo muy penosa y larga la medida que proponía el señor Mena, creía ser mas conveniente seguir en este punto la práctica que enseñan los Estados Unidos, y es, imprimirlos con la mayor reserva, comunicando órden al impresor para que en ningun sentido lo publique.

El señor Paso conviniendo en esta medida juzgó, que en el supuesto de que lo que convenia mas que nada reservar, era la discusion sobre esta materia, debía imprimirse sin esa condicion de reserva, con lo cual se conseguiría que difundiendo por el público podria tal vez dar la casualidad de que á uno ú á otro se le ocurriese alguna cosa que conviniera y lo hiciera presente á alguno de los señores diputados, y estos convencidos de su razon la adoptasen.

El Sr. Gomez dijo que este inconveniente no se tocaba, pues que cada señor diputado reservando siempre el impreso, podria tomar parecer sobre este ó aquel punto de cualquiera amigo que pudiese ilustrarlo, pero que nunca era conveniente la impresion pública de este documento por ahora.

Se hicieron algunas otras observaciones sobre este mismo punto y declarado por suficientemente discutido se puso á votacion la siguiente proposicion.

Si se han de mandar imprimir los tratados, bajo las precauciones que sean necesarias—Resultó la afirmativa.

El Sr. Presidente anunció que tendría cuidado luego que estuviere hecha esta impresión de repartir los ejemplares necesarios á los señores diputados, y señalar el día para la reunión del Congreso en la comisión y se levantó la sesión.

RUMORES.

En estos días han corrido por la ciudad noticias de gran bulto sobre el estado político de Francia y España. Con respecto á la primera se dice, que ha habido una revolución, de cuyas resultas ha emigrado para Inglaterra toda la familia de los Borbones, y que el hijo de Napoleón había sido colocado en el trono de su padre. A pesar de las seguridades que se dan sobre la realidad de esta noticia, que ha sido comunicada por un buque que llegó al Janeiro directamente de Inglaterra, y de lo que dice el capitan de otro buque, que ahora pocos días llegó á este puerto con procedencia de Gibraltar, asegurando haber oído, al salir de dicho puerto, que en Francia había acaecido una revolución, nosotros no podemos darle ascenso alguno así por los antecedentes que tenemos, como por varias otras consideraciones que dificultan un movimiento de esta naturaleza.—Con respecto al rumor que corre de haber acaecido también un movimiento popular en las provincias de Cataluña Galicia y otras varias al tiempo de la retirada de los franceses, y que en consecuencia había corrido la sangre á torrentes, creemos no ser inverosímil, pues tarde ó temprano debe suceder esto

mismo, porque la Esquía no puede conservarse ya por mucho tiempo en el estado violento en que se halla y la fuerza del espíritu del siglo la impele á destruir ese edificio gótico y carcomido que tanto la deshonra.

CARNAVALES.

Por el Departamento de Policía se ha publicado el siguiente.—

Aviso.

Nunca sería mas justo prohibir el juego con agua y huevos en las calles, que cuando los días de carnaval están destinados por el gobierno á celebrar la victoria de AYACUCHO, la memorable jornada que ha afianzado incontestablemente nuestra Independencia y Libertad. La prohibición no se extiende mas que á quitar de la vista del público una costumbre tan inmoral; lo exige la ilustración, lo pide la decencia, y lo reclama el orden que merece guardarse en la anunciada celebridad. Por tanto, la Policía que está encargada de velar sobre la moral pública, y de hacer cumplir las disposiciones superiores, espera que los padres de familia y todos los ciudadanos en general contribuyan á desterrar la costumbre degradante de jugar con agua y huevos en las calles; imponiendo severamente la prohibición á sus hijos y domésticos, para no dar lugar á que por parte del Departamento se tomen medidas que han de ser desagradables. Buenos-Ayres Febrero 10 de 1825.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha

en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. FIESTAS CIVICAS.

Buenos Ayre 7 de Febrero de 1825.

Después de una larga alternativa de sucesos prósperos y adversos en todo el tiempo que se ha empleado para conquistar la independencia, el destino de los pueblos al fin ha llegado á fijarse bajo los mas favorables auspicios. La instalación del Congreso General Constituyente, es el primer acontecimiento importante que señala el período tan deseado de la reorganización nacional, á estas se han reunido las esperanzas mas ciertas de que sus relaciones con las demas naciones de la tierra van á perfeccionarse; y sobre todo el triunfo decisivo que los ejércitos de la independencia han reportado en la campaña del Perú. Por lo tanto, para llenar el deber que impone un cúmulo de sucesos, cuya magnitud es bien sentida y expresada por todas las clases de la provincia, el gobierno ha acordado y decreta.

1°. El Domingo proximo se celebrará un solemne Te Deum en la iglesia Catedral con asistencia de todas las corporaciones civiles, militares, y eclesiásticas.

2°. En los días 13, 14, y 15 del presente mes habrá fiestas cívicas.

3°. Por el ministerio respectivo se librarán las órdenes que demande el cumplimiento de lo que se tiene acordado por parte del gobierno para las solemnidades civiles y religiosas.

4°. Todos los ciudadanos quedan en libertad de demostrar en estos días sus sentimientos patrióticos, sin mas límites que los que establece la dignidad de un pueblo civilizado.

5°. El ministro de gobierno queda encargado especialmente de la ejecución del presente decreto, que se transcribirá á quienes correspondan, é imprimirá en pliego adicional al último Registro Oficial.

HERAS—Manuel José García.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

LA oficina de contribución directa establecida en los altos de la casa de Policía, está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y desde las 4 hasta las 8 de la noche: lo que se previene al público para que los deudores al ramo de dicha contribución en los años 22 23 y 24 ocurran á ella por sus correspondientes recibos, como así mismo devuelvan allí las manifestaciones de capitales, con el nombre de la calle y puerta de la habitación que va señalada en el sobre, para asignar las cuotas respectivas á los contribuyentes en el presente año de 1825 con arreglo á las leyes de su creación. Febrero 8 de 1825.

VENTA.

EL Registro Nacional—Provincias Unidas del Rio de la Plata—Se ha ya de venta en esta imprenta de Expositos.

DE orden superior se restablece á su antigua fuerza y vigor el decreto de 15 de Julio de 819 en virtud del cual les es prohibido á los buques menores de 120 toneladas recibir por reembarco ó transbordo frutos y efectos descargados por esta Aduana en depósito, cuya resolución empezará á surtir sus

efectos á los quince días de su publicación. Los buques menores de aquella medida procedentes de ultramar podrán sin embargo retener á su bordos frutos que se quieran transportar á otros puertos con arreglo en todo al superior decreto de 2 de Abril de 1822.—Buenos Ayres Febrero 7 de 1825.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

ESTANDO prevenido por la ley de 16 de Setiembre del año proximo pasado que se registra bajo el número 668 del libro 4 que todo coche, virlocho, volanda, y caleza, de uso particular en la ciudad, pague una patente valor de 15 ps. con arreglo á la ley anterior número 432 del libro 2, se avisa á los propietarios á quienes corresponde para que ocurran con tiempo á obtener dicha patente en el concepto de que la ley obliga, con otro tanto de su valor, á los que no la hubiesen sacado dentro del primer semestre, y con dos tantos mas, si dentro del segundo se hallasen en ella.

FRANCISCO TRUJILLO, tintorero y limpiador de vestidos tiene el honor de avisar al público que ha puesto su fábrica en la calle de Chacabuco número 49 de la plaza 2 cuadras para el campo y media cuadra para el Mercado.

SE saca á remate de orden superior un terreno sito en la calle traviesa del tránsito de Barracas para el Oeste que pertenecía antes al extinguido convento de Predicadores, y hoy corresponde al Estado: se compone de 207 varas de frente al Norte formando esquina al Oeste, y 407 varas de fondo al Sur; y se halla tasado en 1,150 pesos. Los que quieran hacer propuestas deben dirigirlas cerradas á la Colecturía General para el día 18 del corriente en que á las 12 de la mañana se han de abrir y publicar, y en seguida elevarse al gobierno para la aprobación de la que considere mas ventajosa. Buenos Aires Febrero 7 de 1825.

AVISO.

EN la tienda de Hermenegildo Andujar, frente al café de Marcos se ofrecen á venta para señoras, todas clases de raso, y vucales, de última moda á precios equitativos.

VENTA.

EN la calle de la Biblioteca se vende un cuarto de zapatos y ropa hecha N. 114 su frente al Norte. El que lo quiera comprar vease con D. Felipe García.

AVISO.

EN el Colegio de estudios eclesiásticos se halla vacante una beca de las doce de número de esta provincia: los padres de familia, que se juzguen con derecho podían recurrir al rector.

LADRILLOS.

EN la chacra de los Remedios, de S. Jose de Flores un cuarto de legua al Sur Oeste hay á venta de cuarenta á cincuenta mil ladrillos de todas clases y de muy buena calidad. Se ofrece á precio equitativo, como tambien el contratar un mayor número para la construcción de algunos edificios.

ATAHONAS.

SE venden cuatro atahonas excelentes y en muy buen estado de servicio las que gusten comprarlas ocurran á esta imprenta donde serán instruidos del lugar donde existen y de los pormenores que deseen.

PERDIDA

EL 4 del corriente de las oraciones para adelante se ha perdido un paquete con una cantidad considerable en papel moneda, el que lo hubiese en su poder ó supiese de persona que lo hubiese encontrado será bien gratificado, en la misma Imprenta darán razon del interesado quedará las señas de la cantidad y clase del papel